



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés

RADICADO: 19001-4003-004-2007-00008-00
DEMANDANTE: YAMILETH ANDREA BOLAÑOS URREA
DEMANDADA: BERTULIO ROJAS
PROCESO: EJECUTIVO

Auto Interlocutorio Nro. 546

Vista la solicitud que antecede y por ser procedente, el
Juzgado.

D I S P O N E:

PRIMERO: DECRETESE el embargo de los remanentes que llegaren a quedar del proceso ejecutivo adelantado en el JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE antes JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad, con radicado 19001400300419970105900, adelantado por MIRTA MARIBEL MARTINEZ PATIÑO en contra de BETULIO ROJAS y COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPÉCUARIA EL PORVENIR. Oficiese por secretaria.

SEGUNDO: DECRETESE el embargo de los remanentes que llegaren a quedar del proceso ejecutivo adelantado en el JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE antes JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad, con radicado 19001400300420070007800, adelantado por JOSE RAFAEL GOMEZ DURAN en contra de BETULIO ROJAS. Oficiese por secretaria.

TERCERO: DECRETESE el embargo de los remanentes que llegaren a quedar del proceso ejecutivo adelantado en el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad, con radicado 19001400300120120017800, adelantado por JOSE RAFAEL GOMEZ DURAN en contra de BETULIO ROJAS. Oficiese por secretaria.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JP

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd05700f9478f9aeff004d0113eab8014051830849e52342aaa2bbd411a3ff58**
Documento generado en 14/03/2023 11:20:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>